

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1493,

EN CONCON,

10 JUN 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Lo dispuesto en el Art 6 de la Ley 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. -
- B.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

A.- Que, existe la necesidad de designar a un funcionario municipal con el objeto que participe en calidad de Ministro de Fe en la Celebración de la Asamblea Constitutiva de diversas Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. -

DECRETO:

1. **DESIGNESE**, al funcionario Juan Vega Martínez, Cedula de Identidad [REDACTED] Auxiliar Grado 16, como Ministro de Fe para asistir a la constitución de diversas Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. **DEJESE SIN EFECTO** decreto que designaba como ministro de fe a los funcionarios Municipales Sr. Guillermo Rojas Miranda, Sra. Alejandra Valenzuela Cárdenas, a contar de la fecha de este decreto.-
3. **NOTIFÍQUESE**, al funcionario municipal señalado en el punto anterior el contenido del presente decreto alcaldicio por parte de secretaria Municipal. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/ML/EG/jcv
DISTRIBUCIÓN:

- 1. Secretaria Municipal. ✓
- 2. Interesado. (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado